



5/17

**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.**

**DECRETO N° 240 /**

**CHILLÁN VIEJO 09 ENE 2013**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el presupuesto Municipal año 2012; la Ley N°19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 10° N7, letra e), del reglamento Vigente de la Ley 19.886 Compras Públicas "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de la propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros".**

2.- La necesidad de que el Municipio otorgue un aporte de co- pago para la conexión eléctrica de los beneficiarios del proyecto N° 2227/2011 del Sector Los Colihues, a 10 familias vulnerables del sector Los Colihues de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Informe del Director de Desarrollo Comunitario.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4668 del 01/08/2012, el cual aprueba el Programa Social con aportes a las familias vulnerables del sector de los Colihues de la Comuna de Chillán Viejo.

5.- Carta N° 2343 del 20 de Agosto del 2012 del año en curso de la Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán, con el listado de beneficiarios indicando monto por el cual el municipio generaría el aporte a cada una de las familias.

6.- La Orden de Pedido N° 2369 del Director del Desarrollo Comunitario la cual, contiene la nómina de las familias que recibirán la ayuda social, con sus respectivos Informes Sociales.

**DECRETO:**

1.- **PROCEDASE** a realizar el trato Directo con la **Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán, RUT N° 80.237.700-2** considerando que la Empresa realiza el co-pago de financiamiento a las familias vulnerables del sector de Los Colihues para la conexión eléctrica domiciliaria.

2.- Emitase la Orden de Compra, a la **Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán, RUT N° 80.237.700-2**, a través del Portal Chilecompra, por un monto total de \$1.509.759.- pesos IVA incluido.

3. Impútese al gasto inculcado a la cuenta 24.01.007.018 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE**



**FRANCISCO FUENZALIZA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALS/FFV/CGB/PAQ/rbc.

**DISTRIBUCION:**

Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



**ANDRÉS LEÓN SANCHEZ  
ALCALDE (S)**